



Fondo para el Medio Ambiente Mundial

FMAM

Resumen del documento GEF/C.24/6/Rev. 1

Alcance y coherencia de las actividades del FMAM relativas a la degradación de la tierra

Decisión que se recomienda al Consejo

El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.24/6/Rev.1, *Scope and Coherence of the Land Degradation Activities in the GEF*, ratifica las políticas y dirección presentadas en el documento y que la Secretaría de la FMAM y los organismos de ejecución y entidades encargadas de ejecutar los proyectos están aplicando para elaborar la cartera del FMAM sobre degradación de la tierra.

Resumen

1. El presente documento se ha preparado en respuesta a una decisión del Consejo en su reunión de mayo de 2004 en la que pedía que la “Secretaría del FMAM, en colaboración con los organismos de ejecución, preparara un análisis del alcance, orientación y coherencia de las actividades sobre degradación de la tierra, para su presentación en la reunión de noviembre de 2004”.
2. El presente documento trata de: a) aclarar algunas cuestiones fundamentales planteadas desde hace tiempo en lo que respecta a la definición de degradación de la tierra, los beneficios mundiales resultantes de esta esfera de actividad, la justificación de los costos incrementales y las asociaciones entre el FMAM y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNUCLD); b) analizar la coherencia de la cartera de degradación de la tierra, y c) reflexionar sobre la orientación futura hacia una integración más eficaz y sostenida de la gestión de los recursos naturales dentro del FMAM.
3. En el documento, que se basa en las conclusiones de la recién concluida Evaluación de los ecosistemas al iniciarse el milenio, se describe cómo la lucha contra la degradación de la tierra produce claramente beneficios para el medio ambiente mundial que están vinculados con su origen local y nacional.
4. Se reconoce que la incrementalidad en esta esfera de actividad se presenta en forma de procesos y actividades adicionales vinculados con la eliminación de obstáculos al manejo sostenible de la tierra y/o al diseño y aplicación de un planteamiento de gestión de la tierra “basado en un ecosistema integrado”. Los obstáculos principales abordados son, entre otros, institucionales, normativos y reglamentarios, técnicos e inherentes a la capacidad y la base de conocimientos sobre las prácticas óptimas. El financiamiento del FMAM también se utiliza para agrupar a varios ministerios, departamentos y comunidades muy diferentes con el fin de garantizar una gestión sostenible y coordinada del ecosistema que tenga en cuenta las

necesidades ambientales y de desarrollo del país. Estos conceptos se aplicarán para determinar el costo incremental: eliminación de obstáculos, distribución de los gastos y escala móvil.

5. En el desempeño de su función de mecanismo financiero de la CNUCLD, de conformidad con el Artículo 20 de la Convención, el FMAM orienta su financiamiento hacia: a) el fortalecimiento de la capacidad, y b) la aplicación de prácticas innovadoras y autóctonas de manejo sostenible de la tierra. Al ofrecer esta asistencia, el FMAM tratará de ayudar a los países a aplicar programas nacionales y regionales, en particular sus programas nacionales de acción y los programas de acción subregionales y regionales.

6. En el documento se realiza un análisis de la cartera de proyectos y programas financiados hasta la fecha y se observa que el objetivo del programa operacional de manejo sostenible de la tierra es promover un planteamiento programático y la integración intersectorial para buscar soluciones de compromiso en la gestión de los recursos naturales mediante la planificación integrada del uso de la tierra y un desarrollo impulsado por la comunidad.

7. El objetivo se ha conseguido con una combinación de proyectos que logra un equilibrio entre: a) las prioridades estratégicas de fortalecimiento de la capacidad y aplicación de prácticas innovadoras y autóctonas de manejo sostenible de la tierra, b) modalidades de proyectos tradicionales y experimentación de planteamientos innovadores intersectoriales y programáticos, y c) sistemas diversos de uso de la tierra.

8. El principal desafío resultante de esta esfera de actividad es el derivado de la limitación de recursos para un área nueva y en crecimiento. Después de sólo 23 meses de operaciones, los recursos identificados para los proyectos aprobados y en tramitación absorben plenamente los US\$250 millones programados para la esfera de actividad de la degradación de la tierra en el FMAM-3. La mayor parte de los proyectos que entran ahora en la cartera madurarán en el contexto del FMAM-4, y es de prever que las demandas para esta esfera de actividad en el FMAM-4 serán muy superiores a los recursos asignados en el FMAM-3.

9. Al considerar el futuro, el documento describe la clara evolución hacia la identificación de sinergias entre las esferas de actividad y hacia una programación del FMAM en el contexto más amplio de la gestión integrada de los recursos naturales.